

Formación de facilitadores 4.0: Términos y condiciones

En el marco del **Plan de Desarrollo Productivo 4.0** del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, la **Subsecretaría de Economía del Conocimiento** y el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)** convocan a profesionales de todo el país a participar en el **Programa de Formación de Facilitadores 4.0**.

OBJETIVO GENERAL

- El objetivo del Programa de Formación de Facilitadores 4.0 es la capacitación de recursos humanos para brindar asesoramiento a pequeñas y medianas empresas en temas relacionados con la mejora de la productividad y la implementación de soluciones tecnológicas de la Industria 4.0.

DESTINATARIOS

- Los destinatarios del programa de formación son aquellos profesionales con título de grado en disciplinas afines a la ingeniería industrial, los procesos de mejora continua y las tecnologías propias del paradigma Industria 4.0, o bien que demuestren una experiencia comprobable relacionada con dichas temáticas.
- Los aspirantes deberán registrarse y adjuntar su CV en carácter de declaración jurada en la plataforma digital del INTI a través de **este link**. Aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos del programa recibirán una confirmación de su inscripción a través del correo electrónico.

CAPACITACIONES

Las capacitaciones responderán a un trayecto formativo compuesto por los siguientes módulos:

Emprendiendo Kaizen 1

Modalidad a distancia y seminarios virtuales como cierre por módulo, con una carga horaria de 40hs (30 asincrónicas, 10 sincrónicas).

Emprendiendo Kaizen 2

Modalidad a distancia y seminarios virtuales como cierre por módulo, con una carga horaria de 40hs (30 asincrónicas, 10 sincrónicas).

Introducción a Industria 4.0 y tecnologías habilitadoras

Modalidad a distancia, con una carga horaria de 36hs (sincrónicas).

Para acceder a cada capacitación es requisito haber cursado y aprobado la capacitación inmediatamente anterior.

Este trayecto formativo, así como los contenidos de sus módulos, podrán ser modificados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a los fines de su actualización y mejor adecuación a las necesidades formativas de los profesionales convocados.

Formación de facilitadores 4.0: Términos y condiciones

El INTI emitirá los certificados de aprobación correspondientes a aquellos participantes que hayan cursado y aprobado los ejercicios de evaluación previstos para cada módulo. En caso de que estas acciones formativas o las que se definan a futuro fueran realizadas junto con otros organismos afines a la temática, se podrán emitir certificados conjuntos.

ALCANCE

El cupo de facilitadores que podrán participar en las actividades formativas será definido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial para cada convocatoria en particular.